

NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESIATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPANIA "JOSE ANTONIO ANDRANGO" CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD. 920,00

M.A.-

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito capital del Ecuador,  
hoy día lunes cuatro de Febrero del año dos mil do., ante mi  
doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón;  
comparece, por una parte, el señor MARCO VINICIO ANDRANGO  
DELGADO, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la  
ciudad de Ibarra de tránsito por esta ciudad de Quito, en  
calidad de Gerente General y representante legal de la  
Compañía "JOSE ANTONIO ANDRANGO" CIA. LTDA. conforme al  
nombramiento respectivo, que se adjunta al presente como  
documento habilitante, legalmente capaz y hábil para  
contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me piden  
que eleve a escritura pública el contenido de la presente  
minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de,  
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la

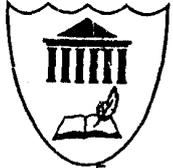
1 Compañía "JOSE ANTONIO ANDRANGO" CIA. LTDA, al tenor de las  
2 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a  
3 la celebración de la presente escritura pública el señor  
4 MARCO VINICIC ANDRANGO DELGADO, Gerente General de la  
5 Compañía y representante legal de la empresa según se  
6 acredita del nombramiento que se adjunta y que debidamente  
7 autorizado por la Junta Universal, celebrada el veinte y  
8 siete de Abril del dos mil uno. El compareciente es de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de estado civil  
10 casada y domiciliado en la ciudad de Ibarra de paso por el  
11 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para poder  
12 contratar y poder obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
13 Mediante escritura pública celebrada el nueve de Julio de  
14 mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del  
15 Cantón Ibarra inscrita en el Registro de la Propiedad de  
16 Ibarra el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y  
17 ocho, se constituyó la Compañía "JOSE ANTONIO ANDRANGO" CIA.  
18 LTDA. con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES dividida en  
19 dos mil participaciones de mil sucres cada una. TERCERA.-  
20 AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Universal de socios  
21 celebrada el doce de Octubre del dos mil uno resolvió  
22 aumentar el capital social de la Compañía por la cantidad de  
23 NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD.920,00), aporte  
24 que lo realizan en numerario por todos los socios, en  
25 consecuencia el nuevo capital social de la compañía es de MIL  
26 DOLARES AMERICANOS (USD.1.000). Dividido en veinte y cinco mil  
27 participaciones de cuatro centavos de dolar cada uno y que  
28 por efectos del aumento del capital social de la empresa se

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

000002  
NOTARIA 16ª  
Compañía  
de M.L.  
Mil  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

reforman los Artículos siguientes: Artículo Tercero.- Con la reforma dirá: el capital social de la Compañía será de MIL DOLARES AMERICANOS dividido en veinte y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Artículo Vigésimo Octavo: Con la reforma dirá: El capital social de los MIL DOLARES AMERICANOS ha sido pagado en numerario por todos los socios de la Compañía. SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General de la Empresa declara bajo juramento que es correcta la integración de Capital y que todo lo resuelto por la Junta Universal de Socios la que le dio la respectiva autorización para realizar este aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Empresa, se encuentran en todas sus partes satisfecha. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por el Doctor Galo Erazo con matrícula número doscientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Imbabura.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario Décimo Sexto, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

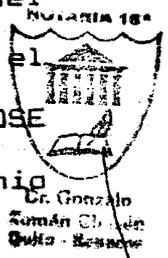
Sr. Marco Vinicio Andrango Delgado  
C.C. 10018323-6.

EL NOTARIO



0000003

...ZON : En esta fecha y bajo las partida número 110, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente Nombramiento de GERENTE DE LA COMPANIA JOSE ANTONIO ANDRANGO CIA. LTDA.- Ibarra, veintiuno de Junio del dos mil.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Guillermo Rosero B.  
REGISTRADOR.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 100103213-0  
ANDRANGO DELGADO MARCO VENICIO  
30 SEPTIEMBRE 1.974  
IBARRA/IBARRA/SAN FRANCISCO  
03 227 0182  
IBARRA/IBARRA  
SAGRARIO 74

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA

BOLETO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JOSE ANTONIO ANDRANGO  
GUADALUPE MAGDALENA DELGADO B  
IBARRA 29-03-96  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2284575



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.  
Quito, a

4 FEB. 2002

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA  
JOSE ANTONIO ANDRANGO CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Ibarra a los doce días del mes de octubre del dos mil uno, a las diez horas, en el domicilio principal de la empresa, ubicado en la Av. Pérez Guerrero Nro. 1079 y Av. Mariano Acosta, se reúnen los señores: José Andrango, propietario de novecientos noventa y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, Marco Andrango Delgado propietario de quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, Guadalupe Delgado propietaria de doscientas cincuenta y cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, Verónica Andrango Delgado propietaria de doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Por consiguiente encontrándose presente todo el capital social de la compañía, resuelven en instalarse en Junta Universal de Socios para resolver el siguiente punto del orden del día.

**1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

La Junta universal de socios esta dirigida por el señor Presidente de la compañía José Andrango y que actuará como secretario el gerente general de la compañía señor Marco Andrango Delgado.

Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía, por disposición de la Superintendencia de Compañías, por lo que propongo que el aumento de capital se lo haga por la cantidad de novecientos veinte dólares pagados en numerario por todos los socios de la compañía de acuerdo al aporte integrado en el cuadro de integración de capital. Moción que es apoyada por la socia Verónica Andrango. Y sin mas deliberaciones sobre el asunto. La Junta Universal de socios RESUELVE.- Por unanimidad aumentar el capital social de la compañía por la suma de novecientos veinte dólares en numerario de acuerdo al siguiente cuadro de integración.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1.- JOSE ANDRANGO	\$ 39.84	\$ 460.16	\$ 500.00	12.500
2.- MARCO ANDRANGO	\$ 20.00	\$ 160.00	\$ 180.00	4.500
3.- GUADALUPE DELGADO	\$ 10.16	\$ 149.84	\$ 160.00	4.000
4.- VERONICA ANDRANGO	\$ 10.00	\$ 150.00	\$ 160.00	4.000
TOTAL	\$ 80.00	\$ 920.00	\$ 1.000.00	25.000

El presidente de la compañía manifiesta a la Junta que por efectos del aumento de capital de la empresa se reforma los artículos tercero y Vigésimo octavo de los estatutos sociales de la compañía que dirá:

**ARTICULO TERCERO.- CON LA REFORMA DIRA.-** El capital social de la compañía es de mil dólares dividido en veinticinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

**ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- CON LA REFORMA DIRA.-** El capital social de los novecientos veinte dólares ha sido integrado y pagado en numerario de acuerdo al cuadro de integración que en la presente acta consta.

**DECLARACION JURAMENTADA.-** El gerente general de la compañía manifiesta bajo juramento declara que la integración de capital es correcta y que los socios que integran el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

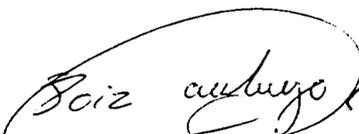
La Junta Universal de Socios resuelve autorizar al gerente general de la compañía a que realice todos los trámites necesarios del aumento de capital y su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

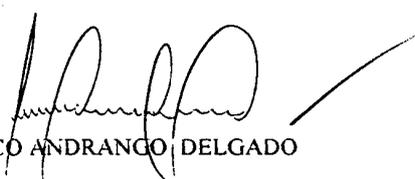
0000014

Siendo la 10H30, el presidente de la compañía da un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta.

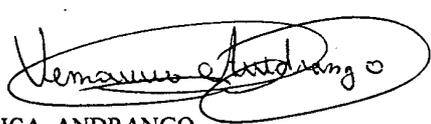
Se reinstala la Junta y a continuación se da lectura del Acta aprobándola por unanimidad en cada una de las partes resueltas y para constancia firman los socios de la compañía

Siendo las 12H00, termina la sesión de la Junta Universal de Socios de la compañía

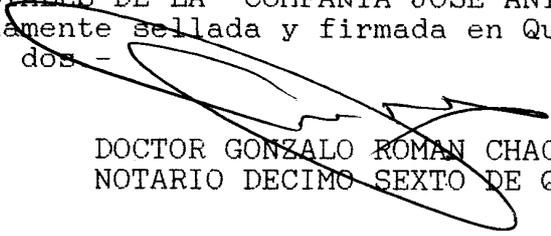
  
SR. JOSE ANTONIO ANDRANGO

  
SR. MARCO ANDRANGO DELGADO

  
SRA. GUADALUPE DELGADO DELGADO

  
SRTA. VERONICA ANDRANGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA JOSE ANTONIO ANDRANGO CIA.LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, seis de marzo del dos mil dos -

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO



0000005

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-  
 Con esta fecha y al margen de la matriz de  
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
 SOCIALES DE LA COMPAÑIA JOSE ANTONIO ANDRANGO  
 CIA LTDA, Celebrada ante mi, con fecha cuatro de  
 febrero de año dos mil dos, tome nota de la  
 APROBACIÓN del aumento de capital y la reforma  
 de estatutos de la Compañía mediante Resolución  
 No 04.Q.I.J. 3038 emitida por el Dr. José Aníbal  
 Córdova Calderón Intendente de la  
 Superintendencia de Compañías de Quito, con  
 fecha cinco de agosto del año dos mil cuatro.-  
 Quito a, cuatro de febrero del año dos mil  
 cinco.

NOTARIA 16  
  
 Dr. Gonzalo  
 Román Chacón  
 Quito - Ecuador

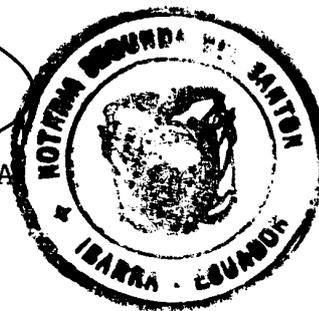
NOTARIA DECIMO SEXTA  
 DR. GONZALO ROMAN CHACON  
 10069248  
  
 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
 NOTARIO DECIMO SEXTO



RA -

ZON:- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía JOSE ANTONIO ANDRANGO CIA. LTDA., de fecha nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño B., quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra; anoté que mediante escritura de fecha cuatro de Febrero del dos mil dos, celebrada ante el doctor Marco Vinicio Andrango Delgado, Notario Sexto del Cantón Quito, la indicada Compañía ha procedido a aumentar el Capital y Reforma de Estatuto Social, mediante Resolución número 04.Q.IJ. 3038, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha cinco de Agosto del dos mil cuatro.-  
Ibarra, a 4 de Marzo del 2005.

Dr. Carlos Proaño Mera  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
Razón de Inscripción

**R A Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 157 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 04.Q.IJ., 3038 de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha cinco de Agosto del 2004, Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Ibarra, trece de Julio del dos mil seis.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6455, 11:31:45

DR. GUILLERMO ROSERO B.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 1038

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000006

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JOSE ANTONIO ANDRANGO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de febrero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.1813 de 4 de agosto del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía JOSE ANTONIO ANDRANGO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 AGO 2004

EV/lmg.  
EXP.86343

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

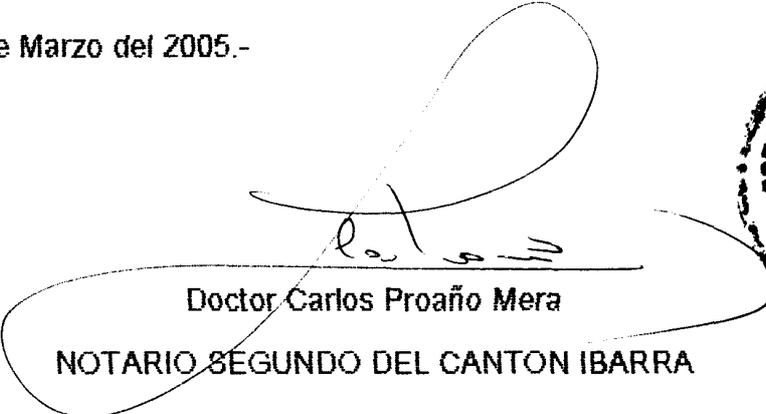
Es fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 22 AGO 2008

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
RA -

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución número 04. Q. IJ. 3038, de la Superintendencia de Compañías, de Quito, de cinco de Agosto del dos mil cuatro, y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía JOSED ANTONIO ANDRANGO CIA. LTDA., de fecha nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño B., quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra; de la aprobación constante en dicha Resolución.-

Ibarra, 4 de Marzo del 2005.-

  
Doctor Carlos Proaño Mera  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
Razón de Inscripción

**R A Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 157 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "JOSÉ ANTONIO ANDRANGO CIA. LTDA.", otorgada en la Ciudad de San Francisco de Quito el cuatro de Febrero del año dos mil dos, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, trece de Julio del dos mil seis.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6455 11:31:45

DR. GUILLERMO ROSEÑO B.  
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA

